

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.107 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mamadou Bhoie Balde, contra la empresa “Grupo Worldplac Meg, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 22 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Mamadou Bhoie Balde, contra “Grupo Worldplac Meg, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar al expresado actor la cantidad de 2.231,62 euros que le adeuda por los conceptos reclamados en aquella, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora en el pago de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Worldplac Meg, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.062/10)